

Asociaciones de consumidores



PIENSA

Las personas consumidoras y usuarias están en inferioridad de condiciones en un mercado que está dominado por las empresas, cuyos productos o servicios adquieren o utilizan, por ello nuestra Constitución establece que los poderes públicos fomentarán las organizaciones de consumidores y usuarios y las oirán en todas aquellas cuestiones que afecten a las personas consumidoras ¿Crees que sería posible escuchar las reivindicaciones y demandas de las personas consumidoras de forma individual ante cualquier asunto que les afecte en el ámbito de consumo?

SABÍAS QUE...

Las personas consumidoras, que somos todos, tenemos el derecho a constituir o a integrarnos en asociaciones y organizaciones de consumidores para la defensa de nuestros derechos y legítimos intereses. Las asociaciones de consumidores y usuarios son organizaciones privadas sin ánimo de lucro, dedicadas a defender los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

Tienen que ser independientes y transparentes: no pueden incluir como asociados a personas jurídicas con ánimo de lucro, percibir ayudas económicas o financieras de las empresas, realizar comunicaciones comerciales de bienes y servicios, en resumen, no pueden dedicarse a actividades distintas de la defensa de los intereses de los consumidores o usuarios.

FUNCIONES

Algunas de las funciones de las asociaciones de consumidores y usuarios son:

1. Informar, formar y asesorar a las personas consumidoras y usuarias sobre sus derechos y deberes.
2. Tener presencia en los órganos de consulta y participación en los que se conozcan asuntos que afecten directamente a los derechos e intereses de las personas consumidoras.
3. Ejercer las correspondientes acciones judiciales o extrajudiciales en defensa de sus socios o de las personas consumidoras.
4. Propiciar y participar en la resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores/as y empresarios/as.
5. Formular peticiones y ejercer iniciativas acerca del funcionamiento de los servicios públicos.

DIFERENCIAS CON LAS OMIC

No se deben confundir a las asociaciones de defensa de los consumidores con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), que son oficinas públicas locales dependientes de los ayuntamientos.



Las Asociaciones de personas consumidoras y usuarias pueden

tener ámbito de actuación local, autonómica o nacional y organizarse en federaciones y confederaciones.

En España, las principales asociaciones de consumidores y usuarios están representadas en el Consejo de Consumidores y Usuarios, que fue creado en el año 1990.

Se configura como un órgano de representación y consulta a escala nacional a través de las organizaciones de consumidores más representativas para defender los intereses de los consumidores y usuarios e incidir en la toma de decisiones que se adopten por los poderes públicos en relación con la política de consumo.

¿QUÉ PUEDO HACER YO...?



Informarte de cuáles son las asociaciones de consumidores y

usuarios y acudir a ellas cuando tenga cualquier problema relacionado con el consumo de bienes o servicios.

PARA SABER MÁS...

- Consumo.gob
- Consumo-CCU
- Regulación del Consejo de Consumidores y Usuarios
- AESAN